

- Don Angel Alvarez Valverde.
- Don José María de Marco Pérez.
- Don José Antonio Santos del Campo.
- Don Ricardo Montecatine Ríos.
- El titular de la Jefatura del Servicio de Gestión Deportiva, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto.

2. La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma.

Sevilla, 18 de octubre de 2002.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 21 de octubre de 2002, de la Dirección General de Comercio, por la que se da publicidad al nombramiento de Vocal del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación del Campo de Gibraltar.*

De acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del artículo 23 de la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, mediante Resolución de 4 de octubre de 2002, de la titular de la Consejería de Economía y Hacienda, se nombra a don José Llaves Monroy Vocal del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación del Campo de Gibraltar.

En su virtud,

### RESUELVO

Hacer público el nombramiento de don José Llaves Monroy Vocal del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación del Campo de Gibraltar.

Sevilla, 21 de octubre de 2002.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Dolores Izquierdo Losada.

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2002, de la Dirección General de Comercio, por la que se da publicidad a los nombramientos de Presidente, miembros del Comité Ejecutivo y vocales colaboradores del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.*

De acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del artículo 35 de la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, mediante Resolución de 16 de octubre de 2002, de la titular de la Consejería de Economía y Hacienda, se nombra al Presidente, miembros del Comité Ejecutivo y vocales colaboradores del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

En su virtud,

### RESUELVO

Hacer públicos los nombramientos del Presidente, miembros del Comité Ejecutivo y vocales colaboradores del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía:

Presidente: Don Antonio Ponce Fernández.  
Vicepresidente: Don Luis Carreto Clavo.  
Tesorero: Don Jerónimo Pérez Casero.  
Vocales del Comité Ejecutivo:

Don José Antonio Flores Rubio.  
Don Angel Juan Pascual.

Vocales colaboradores:

Don Rafael Alvarez Colunga.  
Don Miguel Santaella Rodríguez.  
Don Juan Andrés Bueno Morilla.  
Don Juan Polanco Perrián.

Sevilla, 29 de octubre de 2002.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Dolores Izquierdo Losada.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Delegación, convocado por Resolución que se cita.*

Por Resolución de 24 de abril de 2002 (BOJA núm. 56, de 14 de mayo) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Por resolución de 26 de septiembre de 2002 (BOJA núm. 122, de 19 de octubre), se amplió el plazo de resolución del concurso de méritos antes indicado.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la Base Duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso por la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de las competencias conferidas a esta Delegación Provincial por Orden de 21 de diciembre de 1998, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos de personal funcionario de la Consejería de Economía y Hacienda, BOJA núm. 6, de 14.1.1999.

### DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso, podrán optar por uno de los dos, estando obligados a comunicarlo por escrito a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. La contestación a las alegaciones formuladas por los interesados, con ocasión del trámite previsto en la Base Undécima de la Resolución de convocatoria del concurso, se entien- de efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía admi- nistrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo,

en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, según lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Ad- ministrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potes- tativo de reposición en el plazo de un mes, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régi- men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce- dimiento Administrativo Común, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Málaga, 5 de noviembre de 2002.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

## ANEXO I

### CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2001 ADJUDICACIÓN DESTINOS: LISTA DEFINITIVA

DNI	PRIM.APELLIDO	SEG.APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	CONSEJ/ORG.AUT.	C.DIRECTIVO		
CENTRO DESTINO		PROVINCIA	LOCALIDAD		
25096720V 180510 DELEGACIÓN DE	ARAGONES AUXILIAR DE PRODUCCIÓN ECONOMÍA Y HACIENDA	ARIAS ECONOMÍA Y HACIENDA MÁLAGA	MANUEL DAVID	D1 DELEGACIÓN MÁLAGA	15,35 PROV. MÁLAGA
24849949J 187110 DELEGACIÓN DE	ARCOS SEC. CAJA Y ORDENACIÓN ECONOMÍA Y HACIENDA	MELGARES ECONOMÍA Y HACIENDA MÁLAGA	FRANCISCO DE	A11 DELEGACIÓN MÁLAGA	18,93 PROV. MÁLAGA
24811779 186510 DELEGACIÓN DE	CAPARROS NG. ORDENACIÓN PAGOS ECONOMÍA Y HACIENDA	CLAROS ECONOMÍA Y HACIENDA MÁLAGA	JOSE MANUEL	C2 DELEGACIÓN MÁLAGA	21,40 PROV. MÁLAGA
25322080T 183310 DELEGACIÓN DE	CASTILLO AUXILIAR ADMINISTRATIVO ECONOMÍA Y HACIENDA	CONEJO ECONOMÍA Y HACIENDA MÁLAGA	ANTONIO MANUEL	D1 DELEGACIÓN MÁLAGA	21,22 PROV. MÁLAGA
24830991F 182710 DELEGACIÓN DE	GABRIELI UN. GESTIÓN-INVERSIONES ECONOMÍA Y HACIENDA	GARCIA ECONOMÍA Y HACIENDA MÁLAGA	MARIA JOSE	D1 DELEGACIÓN MÁLAGA	17,25 PROV. MÁLAGA
25014453K 187010 DELEGACIÓN DE	GOMEZ ASESOR LIQUIDADOR ECONOMÍA Y HACIENDA	ALTABLE ECONOMÍA Y HACIENDA MÁLAGA	PILAR	B12 DELEGACIÓN MÁLAGA	15,15 PROV. MÁLAGA
24846353M 184510 DELEGACIÓN DE	GROSS UN. OFICINAS LIQUIDADORASECONOMÍA Y HACIENDA	CHELI ECONOMÍA Y HACIENDA MÁLAGA	EUGENIO	C1 DELEGACIÓN MÁLAGA	17,00 PROV. MÁLAGA
25092132Y 6597710 DELEGACIÓN DE	JIMENEZ ASESOR LIQUIDADOR ECONOMÍA Y HACIENDA	ALMANSA ECONOMÍA Y HACIENDA MÁLAGA	EDUARDO FRANCISCO	A12 DELEGACIÓN MÁLAGA	12,69 PROV. MÁLAGA
24819618L 1776610 DELEGACIÓN DE	MARCOS NG. GESTIÓN RECAUDACIÓN ECONOMÍA Y HACIENDA	RIVERA ECONOMÍA Y HACIENDA MÁLAGA	MARINA	D1 DELEGACIÓN MÁLAGA	22,40 PROV. MÁLAGA

DNI	PRIM.APELLIDO	SEG.APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
CODIGO CENTRO DESTINO	PUESTO DE TRABAJO	CONSEJ/ORG.AUT. PROVINCIA	C.DIRECTIVO LOCALIDAD		
25042592 183310 DELEGACIÓN DE	MARTIN AUXILIAR ADMINISTRATIVO ECONOMÍA Y HACIENDA	GRACIANI ECONOMÍA Y HACIENDA MÁLAGA	MARIA ANGUSTIAS	D1 DELEGACIÓN MÁLAGA	21,00
24814337 183310 DELEGACIÓN DE	MAYOR AUXILIAR ADMINISTRATIVO ECONOMÍA Y HACIENDA	FERNANDEZ ECONOMÍA Y HACIENDA MÁLAGA	MARIA NATIVIDAD	D1 DELEGACIÓN MÁLAGA	21,25
25063869X 1777510 DELEGACIÓN DE	ORTEGA ASESOR TÉCNICO PATRIMONIO ECONOMÍA Y HACIENDA	NAVARRETE ECONOMÍA Y HACIENDA MÁLAGA	NURIA	A11 DELEGACIÓN MÁLAGA	18,57
31558728Z 180810 DELEGACIÓN DE	PEREZ NG. CONTROL RECAUDACIÓN ECONOMÍA Y HACIENDA	LOPEZ ECONOMÍA Y HACIENDA MÁLAGA	MARIA JOSE	D1 DELEGACIÓN MÁLAGA	18,00
25280013T 182310 DELEGACIÓN DE	PORRAS UN. GESTIÓN CONTABILIDAD ECONOMÍA Y HACIENDA	ESTRADA ECONOMÍA Y HACIENDA MÁLAGA	JOSE LUIS	D1 DELEGACIÓN MÁLAGA	17,65
26732051W 1777810 DELEGACIÓN DE	RAMOS AUXILIAR ADMINISTRATIVO ECONOMÍA Y HACIENDA	GALLEGO ECONOMÍA Y HACIENDA MÁLAGA	FRANCISCO	D1 DELEGACIÓN MÁLAGA	22,85
42739368D 185410 DELEGACIÓN DE	RIOS ASESOR TÉCNICO ECONOMÍA Y HACIENDA	NAVARO ECONOMÍA Y HACIENDA MÁLAGA	FRANCISCO JAVIER	C1 DELEGACIÓN MÁLAGA	15,37
27898176G 506910 DELEGACIÓN DE	URRACA DP. COMERCIO ECONOMÍA Y HACIENDA	PINZON ECONOMÍA Y HACIENDA MÁLAGA	MANUEL JESUS	A11 DELEGACIÓN MÁLAGA	21,21

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 5 de noviembre de 2002, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía (B.1100).*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 15 de mayo de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 67, de 12 de junio) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art.º 2.º del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de

los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.